



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 15-02-2016 04:16:56

Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE15933 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:28 - DESPACHO DEL TESORERO DISTRITAL/ANGEL CARVAJAL

DESTINO: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA/RESPONSABLES DEL GASTO

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE

JUVENAL PEÑA

CIRCULAR N° 03 de 2016
(15 de febrero de 2016)

PARA: Representantes Legales, Ordenadores del Gasto, Responsables Administrativos, Responsables de Presupuesto de las Entidades de la Administración Central, Concejo Distrital, Personería Distrital, Veeduría Distrital, Unidades Administrativas Especiales, Unidades Ejecutoras Locales, Fondos de Desarrollo Local y Tesoreros de los Establecimientos Públicos, Contraloría Distrital y Ente Autónomo Universitario.

DE: Tesorero Distrital

ASUNTO: Procedimiento para la solicitud del certificado para firma digital

Se informa que a partir de la fecha se suscribió contrato con la firma Gestión de Seguridad Electrónica S.A. – GSE para la expedición de los certificados digitales para efectos de radicación de los documentos de pago en el Sistema de Operación y Gestión de Tesorería “OPGET “

El trámite para la solicitud de nuevos certificados deberá realizarse, teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- 1- Ingrese directamente al siguiente link, para obtener la información pertinente a la solicitud y expedición del Certificado para firma digital:


<https://portal.gse.com.co/servicios/descargas/category/8-shd>

- 2- Seguir el procedimiento para la solicitud y remitir los documentos requeridos para que se pueda continuar con la expedición del certificado para la firma digital.

Se reitera que el uso del certificado para firma digital en el sistema OPGET, es personal e intransferible por su naturaleza de manejo de recursos públicos y debe solicitarse y manejarse de manera apropiada para garantizar la confiabilidad, agilidad y seguridad de las operaciones de ordenación del gasto y pago de compromisos.

De igual manera podrán seguirse utilizando los certificados disponibles de Certicámara y Andes SCE.


HECTOR FELIPE ANGEL CARVAJAL
Tesorero Distrital

Aprobado por:	Iliana Gómez de Illera - Subdirectora de Operación Financiera		15/02/2016
Proyectado por:	Juvenal E Peña Torres – Profesional Especializado - Subdirección de Operación Financiera		15/02/2016

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS